

CIRCULAR 0 4 4

DNR - OCP

Bogotá, abril 18 de 2008

DE:

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

PARA:

FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, DELEGADOS DEPARTAMENTALES. REGISTRADORES DISTRITALES Y

FUNCIONARIOS EN GENERAL

ASUNTO:

RELACIONES CON MEDIOS DE INFORMACIÓN

Cordial saludo

En virtud del Decreto 1010 del año 2000, corresponde a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil "canalizar la información de la Registraduría Nacional hacia los medios de comunicación masivos en el ámbito nacional y regional, así como ofrecer los elementos de soporte necesarios en los aspectos gráficos, visuales e informativos".

Como consecuencia de lo anterior, respetuosamente solicito que toda la información que se brinde a medios de comunicación (radio, prensa, televisión o Internet), se canalice o coordine a través de esta oficina.

Así mismo solicito la colaboración de todos los funcionarios, en el sentido de informar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa sobre cualquier requerimiento de información verbal o escrito por parte de medios de comunicación, así como la presencia de periodistas, cámaras o equipos de grabación en alguna de nuestras sedes en cualquier lugar del país. Esto con el objetivo de canalizar la información a través de los conductos formales y garantizar que los profesionales de la comunicación reciban información completa, precisa y oportuna.



La Oficina de Comunicaciones y Prensa está atenta a prestar toda la colaboración que requieran las distintas áreas y delegaciones en la difusión interna y externa de las campañas y otros temas que consideren de interés ciudadano, tanto en medios nacionales, como regionales y locales.

Cordialmente,

ADRIANA VILLEGAS BOTERO

Jefe de Comunicaciones y Prensa